

Arauca, junio veintiuno de dos mil veintitrés.

Proceso: Im	pugnación de paternidad	
Radicado: 20	21-000171-00	
Demandante:	Luis Gerson Moreno Escobar	
Demandado:	Erica Natalia Moreno Rangel y otros	

INCORPORAR al proceso la prueba científica de ADN., practicada por el Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, Grupo Nacional De Genética – Contrato ICBF, de la Ciudad de Bogotá, al trio conformado por LUIS GERSON MORENO ESCOBAR, BENILDA RANGEL PICO, la menor E.Z.M.R.

Del dictamen pericial córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, a fin de que puedan solicitar aclaración, complementación u objetarlo por error grave tal como lo dispone el Art. 228 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA

JUEZ